



Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2025.-

DECRETO ALC. N°8.082/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024, en la cual consta la personería del señor Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N°7.605/25 de fecha 02 de diciembre de 2025, que nombra a doña Norma Cristina Cordova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorándum N°1.916/2025 de fecha 28 de octubre de 2025, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, doña Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, tendiente a investigar “la responsabilidad del funcionario Oscar Barahona Troncoso, cedula de identidad N°5.698.396-1, contratado bajo la modalidad del Código del Trabajo, quien tiene a su cargo el traslado diario del personal y materiales del área veterinaria municipal, según antecedentes preliminares, en diversas oportunidades, el funcionario ha incurrido en maniobras imprudentes y violaciones a la normativa de tránsito poniendo en riesgo la seguridad física de los ocupantes del vehículo y de terceros”; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, tendiente a investigar “la responsabilidad del funcionario Oscar Barahona Troncoso, cedula de identidad [redacted] contratado bajo la modalidad del Código del Trabajo, quien tiene a su cargo el traslado diario del personal y materiales del área veterinaria municipal, según antecedentes preliminares, en diversas oportunidades, el funcionario ha incurrido en maniobras imprudentes y violaciones a la normativa de tránsito poniendo en riesgo la seguridad física de los ocupantes del vehículo y de terceros” y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.
- 2.- **Desígnese como Investigador a don Edward Alejandro Vega González, Cédula de Identidad [redacted] Escalafón Técnico, Planta, Grado 10° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHÍVESE.

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

NORMA CRISTINA CORDOVA CORREA
ALCALDESA (S)
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

EME/dsn
Distribución:

- Investigador Designado.-
- Archivo Dirección de Asesoría Jurídica.-



Alto Hospicio, 29 de diciembre de 2025.-

DECRETO ALC. N°8.082/2025.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N°19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.883 que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, artículos 124 y siguientes; Decreto Alcaldicio N°9.878/2024 de fecha 06 de Diciembre de 2024, en la cual consta la personería del señor Alcalde, don Patricio Elías Ferreira Rivera; Decreto Alcaldicio N°7.605/25 de fecha 02 de diciembre de 2025, que nombra a doña Norma Cristina Cordova Correa como Alcaldesa Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio; Reglamento Interno N°01/24 de Procedimientos Disciplinarios de la Municipalidad de Alto Hospicio, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2.248/24 de fecha 13 de marzo de 2024; Memorándum N°1.916/2025 de fecha 28 de octubre de 2025, con Visto Bueno del señor Alcalde, emitido por la Directora de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, doña Andrea León Vásquez, mediante el cual solicita instruir un procedimiento disciplinario, tendiente a investigar “la responsabilidad del funcionario Oscar Barahona Troncoso, cedula de identidad N°5.698.396-1, contratado bajo la modalidad del Código del Trabajo, quien tiene a su cargo el traslado diario del personal y materiales del área veterinaria municipal, según antecedentes preliminares, en diversas oportunidades, el funcionario ha incurrido en maniobras imprudentes y violaciones a la normativa de tránsito poniendo en riesgo la seguridad física de los ocupantes del vehículo y de terceros”; y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos;

DECRETO:

- 1.- **Instrúyase Investigación Sumaria**, tendiente a investigar “la responsabilidad del funcionario Oscar Barahona Troncoso, cedula de identidad _____, contratado bajo la modalidad del Código del Trabajo, quien tiene a su cargo el traslado diario del personal y materiales del área veterinaria municipal, según antecedentes preliminares, en diversas oportunidades, el funcionario ha incurrido en maniobras imprudentes y violaciones a la normativa de tránsito poniendo en riesgo la seguridad física de los ocupantes del vehículo y de terceros” y en base a los antecedentes que se acompañan y la necesidad de determinar las responsabilidades administrativas que emanen de tales hechos; o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la Investigación Sumaria.
- 2.- **Desígnese como Investigador a don Edward Alejandro Vega González, Cédula de Identidad _____ Escalafón Técnico, Planta, Grado 10° EMS**, para que en tal carácter asuma la tramitación de la Investigación Sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- El Investigador designado deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigativo dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto**.

4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal, y agréguese copia del mismo al expediente.

Fdo. Doña Norma Cristina Córdova Correa, Alcaldesa (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSE VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

EME/457

Distribución:

- Investigador Designado.-
- Archivo Dirección de Asesoría Jurídica.-